

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA Y CONURBADA, AGUASCALIENTES-JESÚS MARÍA-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.**

**CONTRATO No. 069/2022-IM-SEGUOT**

Contrato de prestación de los servicios de actualización del programa Estatal de Ordenamiento de la Zona Metropolitana y Conurbada, Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por el **Lic. Benjamin González Silvestre**, en suplencia por ausencia, Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará "**La SAE**", y por la otra parte la persona moral denominada **Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible, S.C.**, representada para efectos del presente contrato por la **C. Agueda Carolina Gon Martínez** en su carácter de Socio Administrador, a quien se le denominará "**El Prestador de Servicios**"; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La **Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes** representada por su titular la **Arq. Carolina López López**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requirente**", determinó la necesidad de contratar la prestación de los servicios de actualización del programa Estatal de Ordenamiento de la Zona Metropolitana y Conurbada, Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **181/2022**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Ordenamiento Territorial de "**El Ente Requirente**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a "**La SAE**" realizara la contratación de servicios para la actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana y Conurbada, Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 20 de abril del 2022 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-18-22**; el día 22 de abril del 2022 tuvo verificativo la junta de aclaraciones, el 27 de abril de 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación el 28 de abril del 2022.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió otorgar el fallo de adjudicación de la partida número **2** al proveedor **Camino Colectivo Hacia el**

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT


**Desarrollo Sostenible, S.C.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$981,940.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

Primera: "**La SAE**" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8°, 11 fracciones XVII, XXII y XXVIII y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el Lic. **Benjamín González Silvestre** comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. **Martin Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que en fecha 07 de abril del 2022 la Secretaria de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondiente a la requisición de compra número **181/2022**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los socios de **Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible, S.C.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.


	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

**Segunda.- "El Prestador de Servicios" declara:**

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR29497**, inscrito en fecha 06 de julio de 2021 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 14 de febrero del 2022.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida tal y como lo acredita con la escritura pública número 67,146, libro 1,114, de fecha 18 de octubre de 2018, otorgada ante la fe pública del Lic. José de Jesús Niño de la Selva, Notario Público número 77 de los de la Ciudad de México y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México el 31 de octubre del 2018.
- 2.3. Que su Socio Administrador es la **C. Agueda Carolina Gon Martínez**, quien acredita su personalidad jurídica con el instrumento notarial mencionado anteriormente, manifiesta contar con las facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de manera individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene su domicilio fiscal ubicado en la calle Antonio Maura número 73, interior 201, Colonia Moderna, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03510, con número telefónico (449) 106 60 23; y la cuenta de correo electrónico josejuan@caminocolectivo.mx, que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **CCH1810187C0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, e inscrito ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el registro patronal número **Z392004610-2**.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

**Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:**

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO.


El objeto del presente instrumento es formalizar la prestación de los servicios de actualización del programa Estatal de Ordenamiento de la Zona Metropolitana y Conurbada, Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo, al que en lo sucesivo se les denominarán "**Los Servicios**", cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por "**Las Partes**" formarán parte integral del presente instrumento legal.

"El Prestador de Servicios" deberá prestar "**Los Servicios**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

### SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "**Los Servicios**" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1.00	SERVICIO	ELABORACIÓN DE ESTUDIO ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA Y CONURBADA AGUASCALIENTES - JESUS MARIA -SAN FRANCISCO DE LOS ROMO. LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ABARCARÍA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DE LA SEDATU:  FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN FECHA DE TÉRMINO: 31 DE AGOSTO DE 2022.  ANEXO B1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.  ETAPA 1 I.- INTRODUCCIÓN / II.- ANTECEDENTES III.- BASE JURÍDICA / NORMATIVA  ETAPA 2 IV.- DIAGNÓSTICO DE LAS DINÁMICAS METROPOLITANAS •DIMENSIÓN FÍSICO-AMBIENTAL •DIMENSIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA •DIMENSIÓN URBANA •DIMENSIÓN URBANO - RURAL. •DIMENSIÓN URBANO-METROPOLITANA •DIMENSIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA •DIMENSIÓN HISTÓRICO CULTURAL  ETAPA 3 V.- SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LAS DINÁMICAS METROPOLITANAS (MODELACIÓN DE APTITUDES Y CONFLICTOS)	\$846,500.00	\$846,500.00

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. S.C.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO NO.</b> 069/2022-IM-SEGUOT

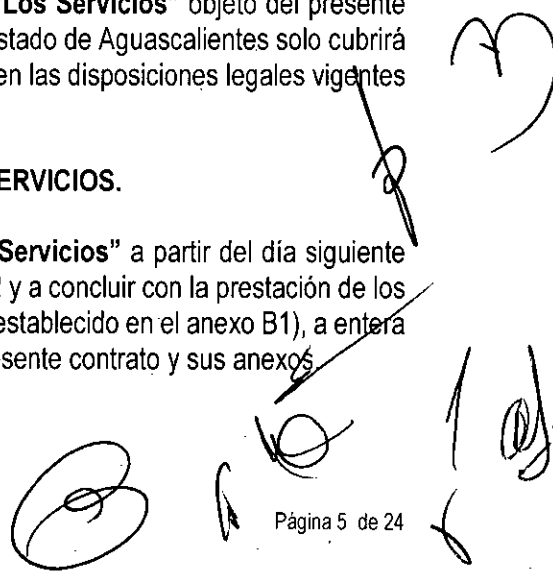
		VI.- PROSPECTIVA / ESCENARIOS VII.- MODELO TERRITORIAL METROPOLITANO VIII.- NORMAS GENERALES DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO IX.- CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADA  ETAPA 4 X.- SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO XI.- SESIONES DE PARTICIPACIÓN XII.- ETAPA DE DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO  NOTA 1: SE ANEXA CORONOGRAMA DE ACTIVIDADES ENTREGABLES: IMPRESOS EN UN TANTO CON FIRMA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO * 1 DOCUMENTO EN FORMATO WORD Y PDF DE LOS INCISOS I AL XII. * CARTOGRAFÍA DEL PROYECTO MEDIO DIGITAL EN 2 MEMORIAS USB. * BASE DE DATOS DEL PROYECTO MEDIO DIGITAL EN 2 MEMORIAS USB. * SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (ARCHIVO MPK, MXD, SHP) LOS ENTREGABLES SE RELACIONAN EN EL ANEXO B2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CON ENTREGABLES  NOTA 2: SE ANEXA CRONOGRAMA DE ENTREGABLES ANEXO B2.  TIEMPO DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO B1. GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA. FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 31 DE AGOSTO DE 2022. CONDICIONES DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX INCISO A) Y B) DE LA CONVOCATORIA. ENTREGABLES: LOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO IX INCISO A), Y ANEXO B2 PARA LA PARTIDA(S) NÚMERO(S) 01 Y 02		
		<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$981,940.00</b> <b>(NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$846,500.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>\$135,440.00</b>
			<b>MONTO TOTAL</b>	<b>\$981,940.00</b>


El monto total adjudicado y a pagar a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$846,500.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$135,440.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$981,940.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“El Prestador de Servicios” se obliga a iniciar con la prestación de “Los Servicios” a partir del día siguiente natural del fallo de adjudicación, es decir, a más tardar el 29 de abril del 2022 y a concluir con la prestación de los mismos el 31 de agosto del 2022, (de acuerdo al cronograma de actividades establecido en el anexo B1), a entera satisfacción de “El Ente Requirente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGÜASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

Entregables:

- 1 documento en formato word y pdf de los incisos I al XII (anexo B2).
- Cartografía del proyecto medio digital en 2 memorias usb.
- Base de datos del proyecto medio digital en 2 memorias usb.
- Sistema de información geográfica (archivo mpk, mxd, shp)

“El Prestador de Servicios” se obliga a presentar los entregables conforme al cronograma que obra en el Anexo B2 del presente contrato, en un tanto, impreso y firmado por su socio administrador.

“Los Servicios” y los entregables se prestarán y entregarán en las oficinas de “El Ente Requirente” ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, primer piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas.

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir los “Los Servicios” y/o los entregables, si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

#### CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **C.P. Omar Zegbe Domínguez**, en su carácter de **Coordinador de Administración** adscrito a “El Ente Requirente” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Sergio Enrique Vázquez Ramírez**, en su carácter **Jefe de Departamento del Ordenamiento Territorial** de “El Ente Requirente”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “Los Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requirente” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Prestador de Servicios”.

#### QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato, será pagada a “El Prestador de Servicios” en parcialidades, de acuerdo al calendario de entregables establecido en el anexo B2 del presente instrumento legal, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

de la Administración Pública Estatal y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de **“La Ley”**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación de **“Los Servicios”** y presentación de los entregables, objeto del presente contrato, documentos que deberán presentarse en las oficinas administrativas de **“El Ente Requirente”** debiendo anexar a los mismos el pedido de compra debidamente firmado por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **“El Prestador de Servicios”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

#### SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

**“El Prestador de Servicios”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.


#### SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Servicios”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Prestador de Servicios”**.

#### OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** **“El Prestador de Servicios”** en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Servicios”** durante el periodo de la prestación de los mismos y hasta 30 días naturales posteriores a la conclusión de los mismos de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato y sus anexos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en **“Los Servicios”** prestados o en los entregables, **“El Prestador de Servicios”** queda obligado a reponerlos en un periodo máximo de 20 días naturales, a partir de la fecha en que le sea notificado el hecho vía telefónica y/o remota, sin cargo adicional para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

Asimismo, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de **“Los Servicios”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

**“El Prestador de Servicios”** deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de **“Los Servicios”** requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que **“Los Servicios”** objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlos con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** presentará a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo del medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“El Ente Requirente”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Ente Requirente”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **“Los Servicios”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones.


#### **NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**.

#### **DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.**

**“El Prestador de Servicios”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”**, **“El Ente Requirente”**, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Prestador de Servicios”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Prestador de Servicios”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

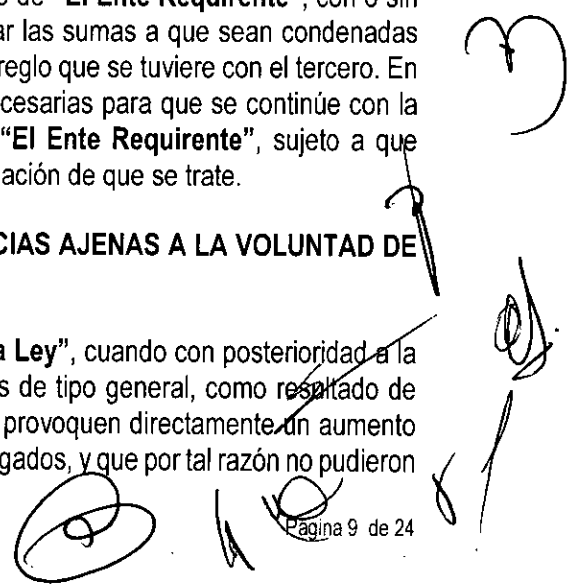
**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.**


**“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requirente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requirente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requirente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.**

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Prestador de Servicios"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La SAE"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

#### DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **"La Ley"**, **"La SAE"**, a solicitud de **"El Ente Requerente"** podrá acordar el incremento en la cantidad de **"Los Servicios"** contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **"Los Servicios"** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **"El Ente Requerente"** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose **"El Prestador de Servicios"** a respetar el precio de **"Los Servicios"** y que este sea idéntico al originalmente pactado.

#### DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

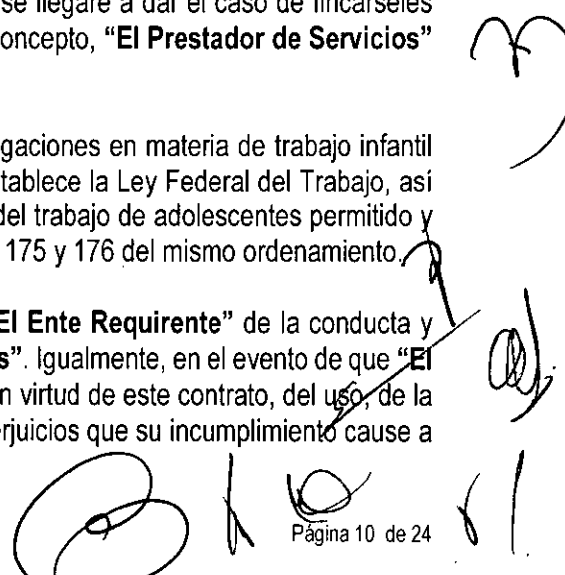
**"El Prestador de Servicios"** se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de **"Los Servicios"**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de **"Los Servicios"**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **"El Prestador de Servicios"** para el cumplimiento del presente contrato.


**"El Prestador de Servicios"** se obliga a que el personal que destine para la prestación de **"Los Servicios"**, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que **"El Prestador de Servicios"** destine para la prestación de **"Los Servicios"**, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**"El Prestador de Servicios"** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** por ese concepto, **"El Prestador de Servicios"** les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

**"El Prestador de Servicios"** se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

**"El Prestador de Servicios"** se hace responsable ante **"La SAE"** y/o **"El Ente Requerente"** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de **"Los Servicios"**. Igualmente, en el evento de que **"El Prestador de Servicios"** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **"La SAE"** y/o a **"El Ente Requerente"** o a terceros.



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

Sin perjuicio de lo anterior, "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" podrán rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" a solicitud escrita de "**El Prestador de Servicios**" así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**", con o sin intervención de "**El Prestador de Servicios**", éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, "**El Prestador de Servicios**" quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de "**Los Servicios**".

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "**El Prestador de Servicios**", "**La SAE**" por sí o a solicitud de "**El Ente Requerente**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "**El Prestador de Servicios**":

- a) El incumplimiento en el pago de "**Los Servicios**" de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "**La SAE**".

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para "**La SAE**":

- a) El incumplimiento en la prestación de "**Los Servicios**" objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de "**El Prestador de Servicios**" respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para "**Los Servicios**".
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de "**El Prestador de Servicios**" de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**".
- e) El que ante la solicitud de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, "**El Prestador de Servicios**" no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

#### DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Servicios” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Prestador de Servicios” hasta la fecha en que se verifique por escrito y sea aceptado de conformidad por “El Ente Requirente” la correcta prestación de “Los Servicios”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los Servicios” prestados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requirente” reembolsará a “El Prestador de Servicios” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-18-22, con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de invitación de referencia.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

**DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Prestador de Servicios”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“El Ente Requirente” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación y entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Prestador de Servicios”.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 06 de mayo del 2022.

Por “LA SAE”

**LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE  
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA, ENCARGADO  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/036-2022 Y NOMBRAMIENTO SGG/IN/051/2022


Por “El Prestador de Servicios”

**C. AGUEDA CAROLINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
SOCIO ADMINISTRADOR DE CAMINO  
COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE, S.C.**

Por “El Ente Requirente”

**C.P. OMAR ZEGBE DOMÍNGUEZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y  
CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**LIC. SERGIO ENRIQUE VÁZQUEZ RAMÍREZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN  
URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT


Testigo



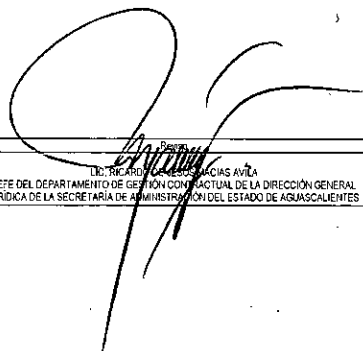
**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



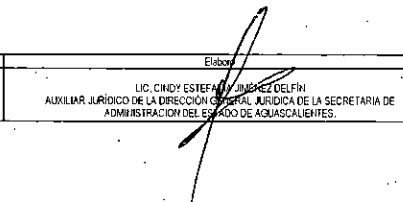
LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes



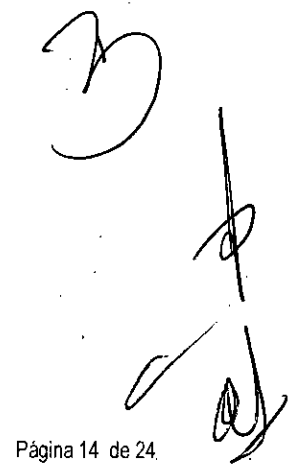
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ  
COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES




LIC. RICARDO DE JESÚS MACÍAS AVILA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFIN  
AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO NO.</b> 069/2022-IM-SEGUOT

### Anexos




### ANEXO B OFERTA TÉCNICA

Fecha: 27 de abril de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUM.DGAD-IM-18-22

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
01	1	Servicio	<p>ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2013-2035, BAJO LAS SIGUIENTES FASES:</p> <p>FASE I (4 SEMANAS)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. UNIDADES DE PAISAJE</li> <li>1.2. GEOLOGÍA</li> <li>1.3. SUELOS</li> <li>1.4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL (Y BASE TOPOGRÁFICA)</li> <li>1.5. USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN</li> <li>1.6. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACION</li> <li>1.7. DINÁMICA DEMOGRÁFICA</li> </ol> <p>FASE II (2 SEMANAS)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. CAMBIOS EN LA VEGETACIÓN Y EL USO DEL SUELO (CAMBIOS 2007 - 2019)</li> <li>2.2. ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN</li> </ol> <p>FASE III (9 SEMANAS)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. EVALUACIÓN DE LA APTITUD DEL TERRITORIO (SE UTILIZARÁ EL ANÁLISIS DE APTITUD TERRITORIAL DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2020-2045).</li> <li>3.2. NIVEL DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL</li> <li>3.3. EVALUACIÓN DEL GRADO DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO</li> <li>3.4. DIVERGENCIAS TERRITORIALES</li> <li>3.5. CONCORDANCIA O DIVERGENCIAS ENTRE EL CAPITAL NATURAL</li> <li>3.6. DISEÑO DE ESCENARIOS</li> </ol> <p>FASE IV (2 SEMANAS)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1. MODELO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL 1.1. UNIDADES DE GESTIÓN</li> <li>4.2. LINEAMIENTOS ECOLÓGICOS</li> <li>4.3. LINEAMIENTOS TERRITORIALES</li> <li>4.4. POLÍTICAS</li> <li>4.5. ESTRATEGIAS GENERALES</li> <li>4.6. ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS</li> <li>4.7. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO URBANO</li> <li>4.8. ESTRATEGIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES</li> </ol> <p>ENTREGABLES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. REPORTE DE AVANCE. CADA MES SE ENTREGARÁ UN REPORTE IMPRESO EN FORMATO WORD (UN TANTO), CON SU RESPECTIVA FASE.</li> <li>2. TEXTO (DOCUMENTO IMPRESO) DE ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO 2020-204 5. AL CONCLUIR EL PROYECTO</li> <li>3. FICHAS TÉCNICAS DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN. AL CONCLUIR EL PROYECTO</li> <li>4. CARTOGRAFÍA DEL PROYECTO EN FORMATO DIGITAL (EN DISPOSITIVO USB), AL CONCLUIR EL PROYECTO.</li> <li>5. BASE DE DATOS DEL PROYECTO EN FORMATO DIGITAL (EN DISPOSITIVO USB), AL CONCLUIR EL PROYECTO.</li> </ol> <p>TIEMPO DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO B1.          GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.          TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.          FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.          FECHA DE TÉRMINO: 31 DE AGOSTO DE 2022.</p>

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
 Domicilio: Antonio Maura no.73 int.201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
 Teléfono: +52 1 449 106 6023  
 RFC: CCH1810187CO

  
 caminocolectivo  
<https://www.camino colectivo.mx/>  
 contacto@camino colectivo.mx



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT**



02	1	Servicio	<p><b>ELABORACIÓN DE ESTUDIO:</b> ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA Y CONURBADA AGUASCALIENTES - JESUS MARÍA -SAN FRANCISCO DE LOS ROMO. LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ABARCARÍA LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS METROPOLITANOS DE LA SEDATU:</p> <p>FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 31 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p><b>ANEXO B1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.</b></p> <p><b>ETAPA 1</b> I.- INTRODUCCIÓN / II.- ANTECEDENTES III.- BASE JURÍDICA / NORMATIVA</p> <p><b>ETAPA 2</b> IV.- DIAGNÓSTICO DE LAS DINÁMICAS METROPOLITANAS -DIMENSIÓN FÍSICO-AMBIENTAL -DIMENSIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA -DIMENSIÓN URBANA -DIMENSIÓN URBANO - RURAL. -DIMENSIÓN URBANO-METROPOLITANA -DIMENSIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA -DIMENSIÓN HISTÓRICO CULTURAL</p> <p><b>ETAPA 3</b> V.- SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO DE LAS DINÁMICAS METROPOLITANAS (MODELACIÓN DE APTITUDES Y CONFLICTOS) VI.- PROSPECTIVA / ESCENARIOS VII.- MODELO TERRITORIAL METROPOLITANO VIII.- NORMAS GENERALES DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO IX.- CARTERA DE PROYECTOS PRIORIZADA</p> <p><b>ETAPA 4</b> X.- SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO XI.- SESIONES DE PARTICIPACIÓN XII.- ETAPA DE DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO</p> <p><b>NOTA 1: SE ANEXA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ENTREGABLES. IMPRESOS EN UN TANTO CON FIRMA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO</b> * 1 DOCUMENTO EN FORMATO WORD Y PDF DE LOS INCISOS I AL XII. * CARTOGRAFÍA DEL PROYECTO MEDIO DIGITAL EN 2 MEMORIAS USB. * BASE DE DATOS DEL PROYECTO MEDIO DIGITAL EN 2 MEMORIAS USB. * SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (ARCHIVO MPK, MXD, SHP LOS ENTREGABLES SE RELACIONAN EN EL ANEXO B2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CON ENTREGABLES</p> <p><b>NOTA 2: SE ANEXA CRONOGRAMA DE ENTREGABLES ANEXO B2.</b></p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA: LOS ESPECIFICADOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO B1.</b> <b>GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y HASTA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL MISMO.</b> <b>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VIA TELEFÓNICA Y/O REMOTA.</b> <b>FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE NATURAL DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</b> <b>FECHA DE TÉRMINO: 31 DE AGOSTO DE 2022.</b></p>
----	---	----------	---

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
Domicilio: Antonio Maura no.73 int.201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
Teléfono: +52 1 449 106 6023  
RFC: CCH1810187C0

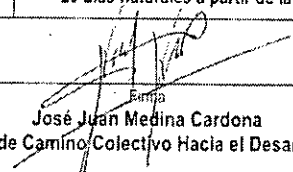
Camino Colectivo  
@caminocollectivo  
<https://www.caminocollectivo.com/>  
contacto@caminocollectivo.mx



 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
		<b>CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT</b>




<b>APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:</b>	
<b>GARANTÍA:</b>	Durante la prestación del servicio y hasta 30 días naturales posteriores a la conclusión del mismo.
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	LOS ESPECIFICADOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO B1.
<b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b>	De conformidad con lo establecido en el Apartado IX incisos a) y b) de la convocatoria.
<b>ENTREGABLES:</b>	Los establecidos en el Apartado IX inciso a), y Anexo B2 para la partida (s) número (s) 01 y 02
<b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b>	20 días naturales a partir de la notificación vía telefónica y/o remota

  
**José Juan Medina Cardona**  
 Representante legal de Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
 Domicilio: Antonio Maura no. 73 Int. 201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
 Teléfono: +52 1 449 106 6023  
 RFC: CCH1810187CO

Camino Colectivo  
 @caminocollectivo  
<https://www.caminocollectivo.mx/>  
 contacto@caminocollectivo.mx

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT</b>



### Garantías

Fecha: 27 de abril de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-18-22

De acuerdo con lo establecido en los artículos 69 y 70 de la LEY y 25 fracción XIII del MANUAL, en caso de ser favorecidos con la adjudicación a la presente proposición, Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C. ofrece a favor de la SECRETARÍA, las siguientes garantías. Estas garantías serán constituidas únicamente en caso de resultar ser el proveedor adjudicado.

- 1) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se contraerán entre la CONVOCANTE y el PROVEEDOR adjudicado y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 de la LEY, el PROVEEDOR adjudicado presentará a la SAE, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, fianza otorgada por Institución autorizada debiendo precisar cantidad y el tipo de servicio a garantizar; o una garantía idónea (siempre que sea de las contempladas en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) para garantizar el cumplimiento de dicho contrato, misma que en términos del artículo 70 de la LEY, exhibirá a favor de la Secretaría de Finanzas, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado, incluyendo el I.V.A., cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía, por la cantidad equivalente. Cabe señalar que el cumplimiento de la prestación de los servicios no exime al PROVEEDOR adjudicado de cumplir con la obligación de la entrega de la garantía.


Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones que se consignan en el contrato y se hará efectiva cuando el PROVEEDOR no preste los servicios contratados al amparo de la presente invitación a entera satisfacción del ente requirente en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el contrato correspondiente.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma la garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que la SAE, a través del ente requirente representado por su Director General Administrativo o su equivalente, otorgue prórrogas o esperas a el PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones.

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
 Domicilio: Antonio Maura no. 73 int. 201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
 Teléfono: +52 1 449 106 5023  
 RFC: CCH1810187C0

Camino Colectivo  
 @caminocollectivo  
<https://www.caminocollectivo.com/>  
 contacto@caminocollectivo.com

	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO NO.</b> 069/2022-IM-SEGUOT



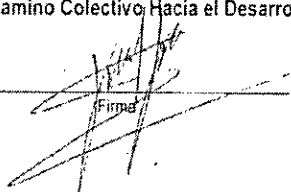
- 2) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** El PROVEEDOR adjudicado se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante la prestación del servicio y hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la conclusión del mismo contados a partir de la recepción de los servicios a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en el apartado IX, inciso b) de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-18-22.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que los servicios no son acorde a lo ofertado y adjudicado, la SAE hará efectiva la garantía, a menos que El PROVEEDOR regularice las observaciones de los servicios en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, a partir de la fecha en que le sea notificado por escrito del hecho, sin cargo adicional para la SAE.

Así mismo, El PROVEEDOR se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

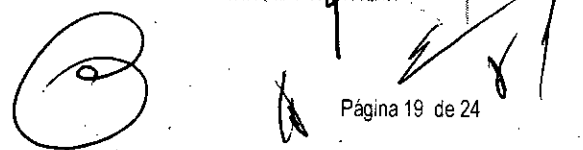
\*Estas garantías serán constituidas únicamente en caso de resultar ser el proveedor adjudicado.

José Juan Medina Cardona  
 Representante legal de Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.

  
 Firma

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
 Domicilio: Antonio Maura no.73 int.201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
 Teléfono: +52 1 449 106 6023  
 RFC: CCH1810187CD

Camino Colectivo  
 @camcolectivo  
<https://www.camcolectivo.com/>  
[contacto@camcolectivo.com.mx](mailto:contacto@camcolectivo.com.mx)

  
 Página 19 de 24



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT



ANEXO B1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2013-2035

Fecha: 27 de abril de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUM.DGAD-IM-18-22

MES	2022																	
	mayo			junio			julio			agosto								
ACTIVIDADES	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18
Fase I	X	X	X															
Fase II	X	X	X															
Fase III			X	X	X	X	X	X	X	X								
Fase IV						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 SEMANA	02/05/2022			06/05/2022														
2 SEMANA	09/05/2022			13/05/2022														
3 SEMANA	16/05/2022			20/05/2022														
4 SEMANA	23/05/2022			27/05/2022														
5 SEMANA	30/05/2022			03/06/2022														
6 SEMANA	06/06/2022			10/06/2022														
7 SEMANA	13/06/2022			17/06/2022														
8 SEMANA	20/06/2022			24/06/2022														
9 SEMANA	27/06/2022			01/07/2022														
10 SEMANA	04/07/2022			08/07/2022														
11 SEMANA	11/07/2022			15/07/2022														
12 SEMANA	18/07/2022			22/07/2022														
13 SEMANA	25/07/2022			29/07/2022														
14 SEMANA	01/08/2022			05/08/2022														
15 SEMANA	08/08/2022			12/08/2022														
16 SEMANA	15/08/2022			19/08/2022														
17 SEMANA	22/08/2022			26/08/2022														
18 SEMANA	29/08/2022			02/09/2022														

José Juan Medina Cardona

Representante legal de Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.


Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
Domicilio: Antonio Maura no.73 int.201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
Teléfono: +52 1 449 106 6023  
RFC: CCH1810187CO

Camino Colectivo

@caminocollectivo

http://www.caminocollectivo.com.mx

contacto@caminocollectivo.com.mx

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
		<b>CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT</b>



**ANEXO B1**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA Y CONURBADA AGUASCALIENTES-JESUS MARÍA-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

Fecha: 27 de abril de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUM.DGAD-IM-18-22

ACTIVIDADES	MES																	
	mayo			junio					julio				agosto					
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11	SEMANA 12	SEMANA 13	SEMANA 14	SEMANA 15	SEMANA 16	SEMANA 17	SEMANA 18
I.- Introducción	X	X	X															
II.- Antecedentes	X	X	X															
III.- Bases Jurídicas y Normativas	X	X	X															
IV.- Diagnóstico de las dinámicas Metropolitanas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Dimensión Físico-Ambiental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Dimensión Sociodemográfica - Económica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Dimensión Urbana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Dimensión Urbana rural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Dimensión Urbana Metropolitana	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Dimensión Político-Administrativa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
Dimensión Histórico-Cultural	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
V.- Síntesis del diagnóstico de las dinámicas metropolitanas (Modelos de Aptitudes y Conflictos)							X	X	X	X	X	X	X					
VI.- Prospectiva / Escenarios								X	X	X	X	X	X					
VII.- Modelo Territorial Metropolitano								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
VIII.- Normas generales del ordenamiento metropolitano									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
IX.- Cartera de proyectos priorizada									X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X.- Sistema de Información Geográfico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
XI.- Sesiones de participación	X								X				X					
XII.- Etapas de diseño y corrección de estilo										X	X	X	X	X	X	X	X	X
1 SEMANA																		
2 SEMANA																		
3 SEMANA																		
4 SEMANA																		
5 SEMANA																		
6 SEMANA																		
7 SEMANA																		
8 SEMANA																		
9 SEMANA																		
10 SEMANA																		
11 SEMANA																		
12 SEMANA																		
13 SEMANA																		
14 SEMANA																		
15 SEMANA																		
16 SEMANA																		
17 SEMANA																		
18 SEMANA																		

  
 José Juan Medina Cardona  
 Representante legal de Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
 Domicilio: Antonio Maura no.73 int.201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
 Teléfono: +52 1 449 105 6023  
 RFC: CCH1810187CO

Camino Colectivo  
 @caminocolectivo  
 https://www.caminocolectivo.mx/  
 contacto@caminocolectivo.mx



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL  
DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT

**CAMINO**  
COLECTIVO

**ANEXO B2**

CRONOGRAMA DE ENTREGABLES DE PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y  
TERRITORIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2013-2035

Fecha: 27 de abril de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUM.DGAD-IM-18-22

		2022				
MES		mayo	junio	julio	agosto	
<b>ENTREGABLES</b>						
Fase I		17/05/2022				
Fase II		17/05/2022				
Fase III				12/07/2022		
Fase IV					31/08/2022	
1 SEMANA	02/05/2022	06/05/2022				
2 SEMANA	09/05/2022	13/05/2022				
3 SEMANA	16/05/2022	20/05/2022				
4 SEMANA	23/05/2022	27/05/2022				
5 SEMANA	30/05/2022	03/06/2022				
6 SEMANA	06/06/2022	10/06/2022				
7 SEMANA	13/06/2022	17/06/2022				
8 SEMANA	20/06/2022	24/06/2022				
9 SEMANA	27/06/2022	01/07/2022				
10 SEMANA	04/07/2022	08/07/2022				
11 SEMANA	11/07/2022	15/07/2022				
12 SEMANA	18/07/2022	22/07/2022				
13 SEMANA	25/07/2022	29/07/2022				
14 SEMANA	01/08/2022	05/08/2022				
15 SEMANA	08/08/2022	12/08/2022				
16 SEMANA	15/08/2022	19/08/2022				
17 SEMANA	22/08/2022	26/08/2022				
18 SEMANA	29/08/2022	31/08/2022				

*[Firma]*  
José Juan Medina Cardona

Representante legal de Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
Domicilio: Antonio Maura no.73 int.201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX  
Teléfono: +52 1 449 106 6023  
RFC: CCH1810187C0

Camino Colectivo  
@camino colectivo  
https://www.camino colectivo.mx/  
contacto@camino colectivo.mx



**SAE**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, S.C.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT



**ANEXO B2**

CRONOGRAMA DE ENTREGABLES DE PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA Y CONURBADA AGUASCALIENTES-JESÚS MARÍA-SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Fecha: 27 de abril de 2022


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUM.DGAD-IM-18-22

		2022			
MES		mayo	junio	julio	agosto
<b>ENTREGABLES</b>					
I.- Introducción		18/05/2022			
II.- Antecedentes		18/05/2022			
III.- Bases Jurídicas y Normativas		18/05/2022			
IV.- Diagnóstico de las dinámicas Metropolitanas				13/07/2022	
Dimensión Físico-Ambiental				13/07/2022	
Dimensión Sociodemográfica - Económica				13/07/2022	
Dimensión Urbana				13/07/2022	
Dimensión Urbano-rural				13/07/2022	
Dimensión Urbano-Metropolitano				13/07/2022	
Dimensión Político-Administrativa				13/07/2022	
Dimensión Histórica Cultural				13/07/2022	
V.- Síntesis del diagnóstico de las dinámicas metropolitanas (Modelos de Aptitudes y Conflictos)					31/08/2022
VI.- Prospectiva / Escenarios					31/08/2022
VII.- Modelo Territorial Metropolitano					31/08/2022
VIII.- Normas generales del ordenamiento metropolitano					31/08/2022
IX.- Cartera de proyectos priorizada					31/08/2022
X.- Sistema de Información Geográfica					31/08/2022
XI.- Sesiones de participación		16/05/2022		08/07/2022	09/08/2022
XII.- Etapa de diseño y corrección de estilo					31/08/2022
1 SEMANA	01/05/2022	06/05/2022			
2 SEMANA	09/05/2022	13/05/2022			
3 SEMANA	16/05/2022	20/05/2022			
4 SEMANA	23/05/2022	27/05/2022			
5 SEMANA	30/05/2022	03/06/2022			
6 SEMANA	06/06/2022	10/06/2022			
7 SEMANA	13/06/2022	17/06/2022			
8 SEMANA	20/06/2022	24/06/2022			
9 SEMANA	27/06/2022	01/07/2022			
10 SEMANA	04/07/2022	08/07/2022			
11 SEMANA	11/07/2022	15/07/2022			
12 SEMANA	18/07/2022	22/07/2022			
13 SEMANA	25/07/2022	29/07/2022			
14 SEMANA	01/08/2022	05/08/2022			
15 SEMANA	08/08/2022	12/08/2022			
16 SEMANA	15/08/2022	19/08/2022			
17 SEMANA	22/08/2022	26/08/2022			
18 SEMANA	29/08/2022	31/08/2022			

*[Firma]*  
José Juan Medina Cardona  
Representante legal de Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
Domicilio: Antonio Maura no.73 int.201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
Teléfono: +52 1 449 106 6023  
RFC: CCH1810187C0

Camino Colectivo  
@caminocollectivo  
https://www.camino colectivo.mx  
contacto@caminocollectivo.mx

 <b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	<b>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>EL PRESTADOR DE SERVICIOS: CAMINO COLECTIVO HACIA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.C.</b>
	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>
		<b>CONTRATO NO. 069/2022-IM-SEGUOT</b>



**ANEXO C  
OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: 27 de abril de 2022

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUM.DGAD-IM-18-22

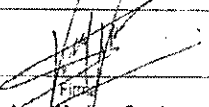
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
01	1	Servicio	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2013-2035 para mayor detalle remitirse a los Anexos B, B1 y B2 de la partida 01.	\$ 430,700.00	\$ 430,700.00	\$ 68,912.00	\$ 499,612.00
02	1	Servicio	ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA METROPOLITANA Y CONURBADA AGUASCALIENTES - JESUS MARIA - SAN FRANCISCO DE LOS ROMO. Para mayor detalle de los insumos técnicos remitirse a lo establecido a los Anexos B, B1 y B2 de la partida 02.	\$ 846,500.00	\$ 846,500.00	\$ 135,440.00	\$ 981,940.00
<b>GRAN TOTAL:</b>					\$ 1,277,200.00 (Un millón doscientos setenta y siete mil doscientos 00/100 M.N.)	\$ 204,352.00 (Doscientos cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)	\$ 1,481,552.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100)

Un millón cuatrocientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100

**NOTAS:**

- Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.
- Indicar el gran total (sumatoria de todas de las partidas del Subtotal, I.V.A. y Total) en número y letra, los cuales deberán coincidir.
- Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
- Las cantidades que representan costo deberán ser máximo a 2 decimales (impresos y capturados).
- FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en la columna de precio unitario "NO OFERTO".

<b>Condiciones de pago:</b>	Los pagos se realizarán en Moneda Nacional en parcialidades contra entrega de los bienes y de acuerdo al calendario de entregables establecido en el ANEXO B2 de la Convocatoria del presente procedimiento, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI con acuse de recibo anexo. Y en concordancia con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la CONVOCATORIA del presente procedimiento.
<b>Lugar de entrega:</b>	Av. de la Convención oriente número 104, primer piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.
<b>Vigencia de la oferta:</b>	90 días naturales posteriores a la entrega de la presente oferta económica

  
**José Juan Medina Cardona**  
 Representante legal de Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C

Camino Colectivo Hacia el Desarrollo Sostenible S.C.  
 Domicilio: Antonio Maura no.73 int.201, Delegación Benito Juárez, Colonia Moderna, CDMX.  
 Teléfono: +52 1 449 106 6023  
 RFC: CCH1810187C0

Camino Colectivo  
 @camino colectivo  
<https://www.camino colectivo.mx/>  
 contacto@camino colectivo.mx